



**VIDAL ASESORES**  
TAX & LEGAL desde 1957

# CALENDARIO DE OBLIGACIONES FISCALES

OBLIGACIONES FISCALES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2022



**VIDAL ASESORES**  
TAX & LEGAL desde 1957

Apreciado cliente,

Con el fin de evitar la sanción que la falta de presentación o pago fuera de plazo daría lugar, mediante la presente circular le recordamos las principales obligaciones tributarias comprendidas entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2022.



CONCEPTO TRIBUTARIO	MODELO
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF)</b>	
<b>Hasta el 31 de enero de 2022</b> <i>(25 de enero si se opta por domiciliación bancaria del pago)</i>	
Pagos fraccionados (estimación directa) 4T 2021	<b>130</b>
Pagos fraccionados (estimación objetiva) 4T 2021	<b>131</b>
<b>Documentación a aportar:</b>	
<p>a) Volumen de ventas o ingresos.</p> <p>b) Volumen de compras y gastos.</p> <p>c) Importe de las retenciones que le han practicado a cuenta del IRPF.</p>	
<b>IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)</b>	
<b>Hasta el 31 de enero de 2022</b> <i>(25 de enero si se opta por domiciliación bancaria del pago)</i>	
Declaración-Liquidación del IVA correspondiente al 4T 2021	<b>303</b>
Declaración - Resumen anual del IVA ejercicio 2021	<b>390</b>
Modelo 349 declaración operaciones intracomunitarias. 4T 2021	<b>349</b>
<b>Para Grandes Empresas (volumen de operaciones superior a 6,010,121,04€) y Grupos de Entidades:</b>	
Declaración-Liquidación del IVA correspondiente al mes de diciembre 2021 (resto del año hasta el último día de cada mes).	<b>303</b>
Declaración-Liquidación del IVA correspondiente al mes de diciembre 2021 para grupo de entidades. Modelo individual. Resto del año hasta el último día de cada mes.	<b>322</b>
Declaración-Liquidación del IVA correspondiente al mes de diciembre 2021 para grupo de entidades. Modelo agregado. Resto del año hasta el último día de cada mes.	<b>353</b>
<b>Documentación a aportar:</b>	
<p>a) Volumen de ventas o ingresos del 4T 2021 y anual.</p> <p>b) Importe íntegro de los alquileres devengados.</p> <p>c) Importe del IVA repercutido en el 4T 2021.</p> <p>d) Importe del IVA soportado en el 4T 2021, distinguiendo la correspondiente a la adquisición de bienes y servicios y la correspondiente a la adquisición de bienes de inversión.</p> <p>e) Importe de las adquisiciones y entregas intracomunitarias.</p> <p><b>GRANDES EMPRESAS:</b> Las referencias al trimestre se entienden realizadas al mes anterior.</p> <p><b>CANARIAS:</b> Los contribuyentes sujetos al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) aportarán las letras a), b), c) y d).</p>	



CONCEPTO TRIBUTARIO	MODELO
<b>RETENCIONES A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.</b>	
<b>Hasta el 20 de enero de 2022 (21 de enero para los que tengan domicilio fiscal en Palma)</b> <i>(15 de enero si se opta por domiciliación bancaria del pago)</i>	
Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta. 4T 2021	<b>111</b>
Retenciones por dividendos, intereses de préstamos pagados y otros rendimientos del capital mobiliario. 4T 2021	<b>123</b>
Retenciones por rentas procedentes de transmisión o reembolso de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva y de las transmisiones de derechos de suscripción. 4T 2021	<b>117</b>
Retenciones por rentas procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos. 4T 2021	<b>115</b>
<b>Para Grandes Empresas (volumen de operaciones superior a 6,010,121,04€):</b> La presentación de los anteriores modelos se realizará con carácter mensual.	
<b>Hasta el 31 de enero de 2022</b>	
Resumen anual ejercicio 2021. Retenciones e ingresos a cuenta por rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de rentas.	<b>190</b>
Resumen anual ejercicio 2021. Retenciones por dividendos, intereses de préstamos pagados y otros rendimientos del capital mobiliario.	<b>193</b>
Resumen anual ejercicio 2021. Retenciones por rentas procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos.	<b>180</b>
<b>Documentación a aportar:</b>	
<p><u>Retenciones sobre rendimientos del trabajo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Número de empleados.</li><li>b) Número de empresarios y/o profesionales.</li><li>c) Importe íntegro de las retribuciones satisfechas (total satisfecho).</li><li>d) Importe íntegro de los alquileres satisfechos (total devengado).</li><li>e) Importe de las retenciones efectuadas en cada caso.</li></ul> <p><u>Retenciones sobre rendimientos del capital mobiliario:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Número de perceptores; importe íntegro de las retribuciones satisfechas e importe de las retenciones efectuadas (4T).</li><li>b) Resumen anual o relación detallada de todos los perceptores de rendimientos del capital mobiliario sujetos a retención, con indicación de los datos personales -población, NIF-, rendimiento íntegro, importe de la retención y ejercicio de devengo.</li></ul> <p><u>Retenciones sobre rendimientos del capital inmobiliario:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Número de arrendadores; importe íntegro de los alquileres satisfechos e importe de las retenciones efectuadas en el 4T.</li><li>b) Resumen anual o relación detallada de todos los arrendadores, con indicación de los datos personales -población, NIF-, rendimiento íntegro, importe de la retención y ejercicio de devengo.</li></ul>	



CONCEPTO TRIBUTARIO	MODELO
<b>IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>	
<i>Hasta el 31 de enero de 2022</i>	
Impuesto sobre Actividades Económicas del Sector Inmobiliario por los metros cuadrados vendidos.	<b>840</b>
<b>Documentación a aportar:</b>	
<p>a) Emplazamiento de la finca.</p> <p>b) Número de metros cuadrados vendidos.</p>	
<b>OTRAS DECLARACIONES INFORMATIVAS O CENSALES</b>	
<i>Hasta el 20 de enero de 2022</i>	
Comunicación de incorporaciones en el mes de diciembre al régimen especial del grupo de entidades.	<b>039</b>
<i>Hasta el 31 de enero de 2022</i>	
Declaración Informativa de entidades en régimen de atribución de rentas.	<b>184</b>
Declaración informativa en la que se relacionan los donativos, donaciones y aportaciones recibidas que den derecho a deducción por el IRPF, por el IS o por el IRNR.	<b>182</b>
Declaración informativa de adquisiciones y enajenaciones de acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva (ej. Fondos de Inversión).	<b>187</b>
<i>Del 1 al 28 de febrero 2022</i>	
Declaración anual de operaciones con terceras personas superiores a 3005,06 euros.	<b>347</b>
Declaración censal para optar o renunciar a la modalidad de cálculo del pago fraccionado en el Impuesto sobre Sociedades.	<b>036</b>
<i>Hasta el 31 de marzo de 2022</i>	
Declaración informativa sobre bienes y derechos situados en el extranjero.	<b>720</b>
<b>INSTRATAT</b>	
<i>Hasta el día 12 de los meses de enero, febrero y marzo.</i>	
Declaración estadística del comercio intracomunitario (Instratat)	

Sin otro particular, y en espera de que preste a este asunto la atención que se merece, le saludamos muy atentamente.

P.D. Aprovechamos la ocasión para recordarle que **antes** de realizar cualquier operación económica con trascendencia tributaria se ponga en contacto con nosotros al objeto de recibir el correspondiente asesoramiento.